



Ampliación del Plan General de Actividades Preventivas.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones amplía, las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas.

- ✚ [Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019.](#)